



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA 68

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

ÉDISON KRASOVSKI  
*Presidente*

**Sesión extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2017**

## **Acta 68**

En la ciudad de Fray Bentos, el día 9 de agosto del año 2017, siendo la hora 20:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### **TEXTO DE LA CITACIÓN:**

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **miércoles 9 de agosto de 2017**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

-Análisis de la situación planteada sobre el llamado público para prestación de servicios de limpieza, en virtud de que el mismo no se ajusta a la resolución de la última sesión ordinaria de la Junta Departamental de Río Negro.

(Solicitud formulada por los señores Ediles George Kennedy, Fernando Quintana, Daniel Villalba y Daniel Porro).

Fray Bentos, 8 de agosto de 2017

LA SECRETARIA»

### **ASISTENCIA**

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

**TITULARES:** Irma Lust, Milton Lambatov, Alberto Rivero, Julio Dimitrioff, Mercedes Cuervo, José Almirón, George Kennedy, Carlos Nobelasco, Raúl Bodeant, Antonella Sburlati, Mauro Lanusse, Edén Picart, Washington Laco, Marcelo Casaretto, Fernando Quintana, Daniel Villalba, Gustavo Meyer, Horacio Prieto, César Martínez, Margarita Long y Ramiro García.

**SUPLENTE:** Lilián Pascual (c), Luis Massey (c), Humberto Pasilio (c), María Cáceres (c), Noelia Cantti (c), Eduardo Secco (c), Williams Valiente (c) y Juan Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala la señora Edila suplente Ana Mendiando (20:20) (i).

**Faltan:** CON LICENCIA: Ruben Di Giovanni.

CON AVISO: Hilda Dantaz, Jorge Burgos, Hugo Hornos, Eduardo Lorenzo y Hernán Godoy.

SIN AVISO: Guillermo Techera, Ángel Monardo, Beatriz Espina y Daniel Porro.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

**Taquígrafos:** Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles.

Estando en hora y en número damos inicio a la sesión extraordinaria.

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Buenas noches, señor Presidente.

Quiero mocionar un cuarto intermedio de 15 minutos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción presentada por el señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

(Se procede).

(Transcurrido el cuarto intermedio, los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Solicitamos esta sesión extraordinaria junto con algunos compañeros con los que firmamos la solicitud que dirigimos a usted el día lunes, en el entendido de que las bases del llamado público que se realizó por parte de esta Junta para la prestación de servicios de limpieza a empresas del medio que estuvieren interesadas, no se ajustaban o no se ajustan –así es como lo entendemos– a lo que se planteó o se mocionó en su momento, si mal no recuerdo por parte del señor Edil Almirón, que en definitiva fue lo que la Junta resolvió. La Junta resolvió lo que el señor Edil Almirón mocionó, no recuerdo exactamente las palabras pero creo que todos entendimos que el tiempo de contratación de la empresa iba a ser aquel que demandara el cubrir las vacantes en ambos puestos.

Es por eso, señor Presidente, que habiendo realizado una serie de consultas el fin de semana para ver de qué manera se podía proceder –nos dimos cuenta de esto el viernes pasado–, encontramos este mecanismo de la sesión extraordinaria para plantear lo que hoy vamos a plantear, que es dejar sin efecto el llamado actual y que sea

sustituido por el que vamos a proponer. En definitiva, la única diferencia que tiene en la redacción es que se prorroga –podríamos decir– el plazo de inscripción y el de selección de una empresa con las mismas características que se describían en el llamado –y no solamente empresas sino cooperativas, ONG y no recuerdo exactamente qué más– y que venza el 17 –el jueves que viene–, que la selección se haga el 18; que el plazo sea hasta el 31 de diciembre sin posibilidad de prórroga como rezaba en el llamado que está hoy en día en la página de la Junta; y además que la elección de la empresa sea realizada en conjunto por los tres integrantes de la Mesa, es decir, por usted, señor Presidente, y los dos Vicepresidentes.

Esas son las modificaciones que, en definitiva, planteamos hoy. Creo que todos han podido ver la propuesta que hemos realizado.

Por ahora es eso.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

La verdad es que debería celebrar cada vez que hago uso de la palabra en este recinto. Por el respeto que merece la función que ejercemos y particularmente que intento ejercer en este lugar, intento tener contemplaciones permanentemente en virtud de ser un ejercicio político el que aquí realizamos. Ahora, jamás voy a compartir cuando vacío de contenido jurídico, ético y con contenido meramente político se hagan cuestionamientos al ejercicio de una Administración, en este caso de la Presidencia de esta Junta Departamental, sin el fundamento que el cargo y la ciudadanía rionegrense merecen para algunas cuestiones.

La Presidencia ha tenido lo que se llama cortesía parlamentaria al colectivizar y someter mediante la presentación de un asunto por parte de un Edil de su fuerza política, que es el que nos pone esta noche en este debate, cuando las facultades de la Presidencia permitían hacerlo por la vía directa.

El contenido de la resolución que salió de este plenario y que motiva esta controversia, al entender no de este Edil ni de ninguno de los 31 que tenga la posibilidad legal de discernir sobre eso sino al entender del asesor jurídico de esta Junta Departamental, era improcedente –y no quiero decir ilegal, sino improcedente– por varias cuestiones.

Por ejemplo, el primer punto es que entre la moción que presentó el Edil Almirón y la moción que dicta el Presidente en el plenario, que mandata a la contratación referida, se refiere a una empresa y a tres empresas. Esas son las diferencias. Cualquiera de esas dos mociones son improcedentes por no ser abiertas, que es lo que exige la ley, que sean llamados abiertos de modo que no sea posible dejar afuera a lo que bien hoy redacta la moción del Partido Nacional que acaba de mencionar el señor Edil preopinante: cooperativas, ONG y diversos.

Otro punto en cuestión que vuelve improcedente esa resolución que este plenario le mandató a la Presidencia es la carencia de una fecha. Nadie puede hacer una cotización por un servicio si no hay una fecha estimativa, y acá hay una fecha, una estimación filosófica que además es excedidamente genérica. Digo filosófica porque dice: «hasta que se llenen las vacantes», las vacantes del concurso, no dice una fecha. Si me pongo en el lugar de un supuesto oferente tengo que tener acceso al Presupuesto para saber cuándo va a ser esa fecha según lo que establece el mismo. Pero lo que es peor, dice: «las vacantes». El Presupuesto habla de vacantes en Taquigrafía, en

Administración, de chofer, de limpiadores, por la Ley de Inclusión... O sea, para que lo entienda la gente, por este tipo de cuestiones es bueno que acompañe siempre la prensa.

Pareciera que este plenario, que en su momento tuvo la bonhomía de entender que poseía la holgura de conocimiento como para poder legislar y expedirse acabadamente, pero reconoció que le hacía falta un asesoramiento jurídico, lo presupuestó y por suerte hoy lo tiene –fue una cuestión en la que esta Junta estuvo unánimemente de acuerdo–, de buenas a primeras se vuelve omnipotente y dice: «No, no. Yo mandato a que el Presidente cometa un error, a que haga una cosa que está mal mandatada porque está mal redactada y vaya y se dé de cabeza contra la pared». No, no es así –no es así–. Por suerte tenemos un asesor jurídico.

El asesor jurídico marcó por qué era improcedente, y reitero que no quiero decir ilegal, digo improcedente. ¿Qué hace la Presidencia? Primero, a nuestro entender, porque no nos caben prendas en el reconocimiento de la búsqueda de la transparencia y de la claridad en cómo administramos la cosa, en este caso lo que nos toca, que es la Junta Departamental de Río Negro... Reconocemos que la Presidencia debió haber devuelto el asunto al plenario cuando fuera oportuno –seguramente en la próxima sesión del día 25– o bien debió enviarlo a la Comisión de Asuntos Internos. Lo asumimos y respaldamos al señor Presidente de la Junta Departamental de Río Negro desde la bancada del Frente Amplio. Es posible que sí, por supuesto. También es posible que, viendo una cuestión apremiante como la de este día, donde quizás muchos no lo sepan, pero la única funcionaria que hace limpieza en esta Junta es la funcionaria Helen Castaing y lleva más de 12 horas desempeñándose hoy aquí... Quizás eso a muchos no les importe, y yo no voy a juzgar si les importa o no pero es una realidad y la voy a marcar, no me voy a poner ninguna bandera de que defiendo más a los trabajadores que nadie. Tengo fe de que a los tres partidos aquí representados nos importan de la misma manera la funcionaria Helen Castaing y todos los funcionarios de esta Junta. (lp)/ Por eso apelo a la buena voluntad y a disipar cuestiones y hacer política por otro lado.

Finalmente, la Presidencia, basada en la necesidad de la requisitoria que este plenario identificó, y quizás cometiendo algunos errores de forma, no de fondo, llevó adelante un llamado público en el que tal vez haya habido errores de redacción, es posible que sí, por supuesto.

Hoy les decíamos a unos estudiantes de 6° Derecho del Liceo Departamental N° 1 que vinieron por la materia Derecho, que esta Junta ha incorporado un asesor jurídico –y estuvimos acompañados por el doctor Belli– porque acá tenemos trabajadores, amas de casa, algunos profesionales como el doctor Lorenzo, la compañera Irma Lust, el maestro Quintana, el maestro Di Giovanni, y no somos juristas; por eso contratamos un asesor jurídico. Y enhorabuena que lo hicimos.

El asesor nos marca «esto», a eso lo marca la Presidencia y derivó en esto... Ahora bien. Estamos de acuerdo en todo. Personalmente, reclamé a mis compañeros de bancada de la Comisión de Asuntos Internos por la demora en la realización de algunos concursos y algunos compañeros de la misma tuvieron la grandeza de invitarme a participar de esa Comisión, hoy participo y tengo la alegría de saber... Los Ediles representantes del Partido Nacional y del Partido Colorado en la misma tienen la certeza de que estamos trabajando con total impulso, con total ahínco en la realización de los concursos. No puedo extenderme dando información al respecto porque ese asunto está en comisión, pero tengo y tienen los tres partidos aquí representados la certeza de que se está trabajando formidablemente.

El llamado dice: «hasta el 31 de diciembre, prorrogable por dos años». ¿Por qué? Porque la ley marca que hay que mencionarlo ya que es el período que tiene de ejercicio en la Presidencia el oficialismo, hoy el Frente Amplio. El mismo oficialismo al que le caben esas potestades y que siempre, históricamente, se han respetado, así como esta fuerza política respetó los últimos 10 años en que el Partido Nacional hizo este tipo de ejercicio contando siempre con el apoyo del Frente Amplio.

«El hombre es esclavo de sus palabras», dice alguna cita filosófica. En algún momento reclamé cómo a veces hacemos asuntos entrados sobre cuestiones que todavía no han iniciado discernimiento en este órgano y que es un mero accionar político, y algún colega Edil me dijo: «Sí. Chocolate por la noticia. Más vale que es hacer política, si para eso estoy acá». ¡Enhorabuena que lo reconozcan públicamente!

Ahora, el funcionamiento de la Junta nos interesa a todos y es por el bien de la ciudadanía de Río Negro, de fondo, pero también por nuestro desempeño tratamos de llevar adelante este tipo de cuestiones.

La verdad, lamento profundamente que se haga el mar que se hizo de esto y que se haya convocado a una extraordinaria cuando era algo que bien se podía haber coordinado entre bancadas y con la participación del Presidente y de la Secretaría.

Aun con el respeto que merece la consideración de un asunto que presente cualquier Edil –como ha ocurrido aquí, que los Ediles se han conjuntado para solicitar esta extraordinaria y han armado el tema–, aun así, acompaño, avalo, y la bancada del Frente Amplio acompañaría... Excepto, porque de ninguna manera podemos consentir una gratuita falta de confianza en el punto quinto de dicha moción, cuando dice: *«Adjudicataria: la Mesa (Presidente y los dos Vicepresidentes de la Junta Departamental de Río Negro) seleccionará como adjudicataria la oferta más conveniente para dicha institución, conforme potestad conferida por dicho Cuerpo»*.

La verdad, con la franqueza y con la riqueza con que la ciudadanía merece enterarse de las cosas y debemos expresarnos en este órgano, quisiera que me hagan por lo menos tres citas recientes que ameriten que la Presidencia del Frente Amplio en esta Junta Departamental ha perdido la confianza y no es merecedora de la confianza de los 31 Ediles de esta Corporación, como para no poder ser adjudicataria en el otorgamiento de este servicio y no ocurra lo que históricamente siempre ha ocurrido: que un plenario faculte a un Presidente a hacer una contratación.

Seguramente, es posible que me digan: «Bueno, pero si lo facultamos en el último plenario, cuando se facultó para hacer una contratación, y el llamado que hizo difiere». ¡Y claro que sí difiere! ¡Y claro que no lo hizo! ¡Y claro que no cumplió con el mandato! ¿Cómo lo va a cumplir si era improcedente ante la ley? ¿Que tenía dos caminos? Sí, tenía dos caminos y tomó uno de ellos en bien de cubrir la demanda real, el fondo de la cuestión, que es que entre otro funcionario a hacer limpieza en esta Junta –así de pronto, de claro..., y en español–. Y se preparó la cara para ponerla después, como la está poniendo en este momento respaldado por los 15 compañeros Ediles del Frente Amplio.

Así he anunciado lo que me toca hasta aquí, señor Presidente, sobre lo que acompaña la bancada del Frente Amplio de esta moción y sobre lo que disiente profundamente.

SR. PRESIDENTE. Si me permiten... Hoy justamente se está cumpliendo un...

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Voy a hablar como «el padre de la criatura».

Evidentemente, no siempre las buenas intenciones tienen un final feliz y este hecho es una prueba más de que es posible que esto suceda.

Voy a decir que en el planteamiento y en el desarrollo del tema cometí algunos errores que fueron posteriores, porque si hubieran sido anteriores o si me hubiera dado cuenta anteriormente lo hubiera solucionado; pero fueron posteriores. Así que esto es simplemente para dejar constancia de algunos errores –como dije anteriormente–.

¿Cómo surge este planteamiento? Quienes comparten o han compartido conmigo reuniones de comisión saben que generalmente soy bastante inquieto, que me cuesta mucho estar sentado, que me cambio de lugar, que me paseo; y hace 10 o 12 días, en una de esas comisiones, mirando por la ventana veo de noche a Helen limpiando. A Helen, que durante el día había repartido correspondencia, que había trabajado durante el día, que de noche estaba atendiendo la comisión... y estaba limpiando. Me pareció una barbaridad, me pareció una injusticia, me pareció inhumano.

Eso en definitiva motivó el planteamiento. Después de hecho y de tratado acá, conversando con la Secretaria ella me dice: «Cometiste un error. Debiste hablar conmigo porque el tema de Helen no es el de la limpieza, ya que eso se puede arreglar limpiando dos o tres veces a la semana. El problema es la conserjería.»(mm)/ Primer error del que me hago cargo. Por eso repito lo del principio: no siempre las buenas intenciones tienen un final feliz.

Pero cometí otro error porque quizás debí haber conversado este tema con el señor Presidente y no haberlo embretado, porque la intención era otra. Cuando planté el tema dije que el Presidente tenía facultades para hacer la contratación. Presenté el asunto aquí para que el Cuerpo..., porque a veces estamos muy sensibles... Pensé que era un trámite, que todos íbamos a comprender la situación a la que me refería. Lo quería sacar de un problema y lo metí en otro. Me dolió profundamente. No sé cómo le habrá caído al señor Presidente, pero a mí, que era el padre de la criatura, me dolió profundamente escuchar a un Edil decir: «Bueno, que el Presidente tome las decisiones porque para eso está ahí arriba; ser Presidente no se trata solamente de estar sentado ocupando el lugar sino de la toma de decisiones». Quería evitarle un problema y lo enfrenté a esa expresión totalmente injusta. ¡Totalmente injusta, porque el Presidente no se lo merecía ni tampoco el tema –desde mi punto de vista, por supuesto–!

Pero he aquí que aquellos que estaban reclamando que el Presidente no solamente tiene que ocupar un lugar sino que además tiene que asumir responsabilidades porque entre otras cosas de eso se trata el cargo, hoy vienen a decir que comparta esa responsabilidad con los Vicepresidentes, cosa que no está escrita en ningún lado, es un hecho totalmente novedoso.

Y el tercer tema que quiero señalar, es lo que ya no forma parte solamente de mi error sino de lo que considero un error colectivo, y es que se está politizando todo no solamente en este tema. Es cierto, este es un órgano político; ¡ni qué hablar! pero contratar una empresa de limpieza que alivie el trabajo de un funcionario no debería ser una cuestión política. Así lo veo. Si miramos la moción presentada veremos que es exactamente igual al llamado que se hizo. ¿En qué difiere? En dos cosas: una, en correr

una semana más el vencimiento de las fechas, y la otra, en quién va a tener la potestad para decidir qué empresa será la que le conviene contratar a la Junta Departamental. Detrás de todo esto se manifiesta una falta de confianza que nunca se había dado. Vaya si tenía razón cuando dije: este tema lo puede definir el Presidente pero vamos a definirlo entre todos. Lo hice precisamente para evitar ese tipo de cosas que, finalmente, a raíz de los hechos se están produciendo. Siento profundamente que ese no es el camino. ¿Podemos discrepar políticamente? Sí y seguramente lo vamos a seguir haciendo, pero hay temas que no ameritan... Hace unos días un Edil que aprecio y que no es del Frente Amplio, me dijo medio en serio, medio en broma, pero muchas veces las cosas más serias se dicen en broma, –no recuerdo muy bien cómo fue porque francamente teníamos otro tenor de la conversación–. «Creí que tenías una empresa seleccionada para este tipo de cosas». Me parece que detrás de esto hay una gran desconfianza y no es en el marco de la desconfianza que deberíamos trabajar sino en el marco de discrepar políticamente. ¡Y vaya si debemos hacerlo! Saben que tengo amigos que quiero mucho que no piensan como yo, que son de los partidos tradicionales, pero los respeto profundamente porque embarcados en sus convicciones muchas veces hemos discutido y peleado, pero me parece que la desconfianza no debería encuadrar dentro de un trabajo que necesariamente debe ser eficaz. Creo que ni este Presidente ni esta Administración frenteamplista han dado motivos para que exista el margen de desconfianza que se está planteando aquí.

Entonces, asumiendo mis errores en el planteamiento del tema, aunque lo considero un error colectivo, aspiraría a que por lo menos nos preguntemos si algo de eso nos está pasando y podamos corregir el rumbo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Disculpe el chasquido de dedos, señor Presidente.

En realidad borraría con el codo lo que escribo con la mano si en este momento no pido la palabra para remarcar que considero inapropiado, inoportuno e improcedente que no se pueda someter a una votación esta moción como está redactada. A nuestro entender es improcedente y debería ser por lo menos evaluada por el asesor jurídico que tiene esta Junta Departamental. En el punto quinto de esta moción dice: «*Adjudicataria: la Mesa [entre paréntesis] (Presidente y los dos Vicepresidentes de la Junta Departamental de Río Negro) seleccionará como adjudicataria la oferta más conveniente para dicha institución conforme potestad conferida por dicho Cuerpo*».

Señor Presidente, le consulto a la Mesa, a la Secretaria y a la Subsecretaria, y quisiera que este pleno acompañe la moción de que se expida, previa consulta al asesor jurídico de esta Junta, porque a nuestro entender este punto no está avalado por ningún reglamento. En otros términos, este punto es antirreglamentario. Por lo tanto, entiendo que de ninguna manera se puede someter a votación la moción con el punto quinto incluido.

SR. PRESIDENTE. ¿Lo hace como moción?

SR. JULIO DIMITRIOFF. Acabo de mocionar que esta moción, previa a ser sometida a votación para su aprobación por este pleno, en esta extraordinaria o en cualquier otra sesión, sea evaluada por el asesor jurídico de la Junta, doctor Narciso Belli. En otro



sentido, la bancada del Frente Amplio estaría dispuesta a acompañar esta moción siempre y cuando se retire el punto quinto de la misma por ser antirreglamentario ya lo dije en mi primera exposición.

Gracias. (mg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Voy a reiterar la moción y que se vote: dejar sin efecto el llamado actual, que se sustituya por este –voy a entregar una copia a la Mesa–, con la recomendación de que se pueda llamar o convocar a las empresas que se han presentado para informarles sobre el cambio de las bases para que puedan presentar... No creo que reconsideren las ofertas, pero para que sepan que lo de los dos años no corre más. Por lo tanto, pido que se vote.

SR. PRESIDENTE. Les informo que estamos haciendo el contacto con el abogado de la Junta Departamental para atender el planteo que hace el señor Edil Dimitrioff. Lo que abunda no daña, sería bueno contar con el asesoramiento de nuestro abogado –el abogado de la Junta– si es que tenemos la voluntad de solucionar esta situación, si no nos vamos metiendo en problemas más grandes. Creo que si lo tenemos aquí...

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Pregunto: ¿de acá en adelante vamos a llamar al abogado por cada moción que se plantee en este plenario? Acá hay una moción y se tiene que votar. Eso es lo que marca el Reglamento.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Buenas noches, señor Presidente.

Una consulta a la Mesa: ¿es reglamentaria la moción? Si no lo es, de acuerdo a lo que entiende la bancada del Frente Amplio respecto al quinto punto, no se puede poner a votación algo que va en contra del Reglamento. ¡Eso se cae de maduro, señor Presidente! En esta Junta Departamental hay Ediles con muchos años –muchos años– que saben esto de memoria.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Hay una segunda consulta que quiero hacer a la Mesa y al asesor jurídico de la Junta Departamental.

Espero que haga cumplir el Reglamento, señor Presidente, para que se guarde silencio cuando otro Edil habla, porque si para algunas cosas nos vamos a ajustar al Reglamento y esta Presidencia se ajusta al Reglamento o se aparta de él, espero que lo haga para todo y no para unas cuestiones y para otras no. Pido que siempre me ampare en el uso de la palabra al igual que al resto de los 31 Ediles que conformamos este plenario.

Quiero que la Mesa y el abogado me asesoren en cuanto a lo siguiente: si una vez que una resolución ha tomado curso vía Presidencia, como ha sido en este caso –con defectos o sin ellos, como les quiera parecer o lo planteen–, en este llamado a oferentes para la prestación de este servicio, es posible reverlo como está planteando el

señor Edil proponente de la moción. A mi entender, reglamentariamente no es posible una vez que ha sido cursado. Hay un llamado público.

Le pido que me aclare si el Reglamento contempla esa posibilidad.

SR. PRESIDENTE. Antes de darle la palabra al señor Edil Quintana les voy a leer lo que dice el artículo 129º que tiene que ver con la reconsideración del tema.

SR. FERNANDO QUINTANA. No pedimos la reconsideración.

SR. PRESIDENTE. No es la reconsideración, pero es una moción distinta a la que ya está aprobada.

SR. FERNANDO QUINTANA. Estamos pidiendo que se elimine la resolución anterior, se derogue y se ponga en práctica otra. Nosotros no estamos pidiendo reconsideración. Son dos cosas diferentes.

La repito: dejar sin efecto el llamado y que se sustituya por «este». No estamos pidiendo la reconsideración.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. A ver, vamos a entendernos. La bancada del Frente Amplio estaría en un todo de acuerdo hasta que llegamos al artículo 5. Es claramente antirreglamentario lo que se pide en esta moción al decir que la Mesa sea la que pueda seleccionar como adjudicataria la oferta más conveniente, cuando reglamentariamente esta potestad le corresponde al Presidente, no a la Mesa. Por esa razón, expreso que la moción en el apartado 5, en el ítem 5, se transforma en antirreglamentaria.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias.

Solicito si puede leerme el artículo que indica lo que dice el señor Edil Bodeant.

SR. PRESIDENTE. En el Reglamento no está, en el Toca sí. En el Toca está...

SR. FERNANDO QUINTANA. Pero acá se manejó el Reglamento, no el Toca.

SR. PRESIDENTE. Pero según el Toca es potestad del Presidente...

SR. FERNANDO QUINTANA. Señor Presidente, el Reglamento también dice que el plenario es soberano, las resoluciones del plenario están por encima de otras.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Voy a pedir que alguno de los Ediles solicite un cuarto intermedio ya que el asesor jurídico de la institución fue convocado a concurrir para realizarle las consultas.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Moción un cuarto intermedio de 15 minutos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. La pregunta es: ¿vamos a llamar al abogado cada vez que tengamos dudas y haya una moción para aprobar?

SR. PRESIDENTE. Como Presidente tengo el derecho de llamarlo ante una consulta y así lo estoy haciendo.

SR. JUAN SERRES. ¡Estoy en el uso de la palabra, señor Presidente! Estoy en el uso de la palabra. ¿O sea que de ahora en adelante cada vez que haya que votar una moción vamos a adoptar este mecanismo? Muy bien, al menos ya lo dejamos aclarado.

SR. PRESIDENTE. No voy a entrar en discusión, pero no es como usted dice.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Señor Presidente, hay una moción realizada: solicité un cuarto intermedio de 15 minutos.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Negativa.** 15 en 31.

Consideramos ahora la moción del señor Edil Quintana, quienes estén... Sí, señor Edil.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Señor Presidente, me asiste la Constitución para solicitar que en una moción sean retiradas palabras propias de alocuciones o de un texto que considere el Edil que no puedan ser incluidas o que no deban ser incluidas en dicha moción. Por lo tanto, he pedido que ante la duda del texto del punto 5 de esa moción haya un asesoramiento jurídico que le asiste a esta Junta, está integrado al funcionamiento de esta Corporación. Tengo todo el derecho a pedirle, señor Presidente, que me reconozca el derecho a que se aguarde a la expedición del asesor jurídico.

Está presente en este momento en Sala, así que le pido que me asista en el derecho a recibir el asesoramiento jurídico para ver si es reglamentario que yo acompañe esta moción incluyendo el punto 5.

SR. PRESIDENTE. Hay una moción y hay que ponerla a consideración...

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Soy medio tonto, no entiendo mucho y quiero una aclaración de los compañeros Ediles.

Supuestamente, ahora se va a votar una moción que va a derogar ese llamado a licitación que ya se hizo ¿no? Entonces, si en esta sesión extraordinaria aprobamos la moción del Partido Nacional –supuestamente se va a aprobar porque están los 16 votos y está claro que nosotros tenemos 15–, mañana consultamos al abogado; y si nos dice

que eso es antirreglamentario y está mal... hay que llamar a otra extraordinaria... Pasan 15 días más, se pasa un mes más con este tema y seguimos con la funcionaria haciendo el trabajo de tres. No sé si soy claro.

Podemos solucionarlo ahora con el abogado presente y no... Vamos a votar esto, que supuestamente para nosotros es antirreglamentario. Después llamamos a otra extraordinaria... Consultamos... Seguimos... Y en vez del 18, la empresa va a venir el 31...

Pregunto: ¿la muchacha va a seguir trabajando sola?! ¡Es tener un poquito de consideración, nada más! ¡Por favor! ¡No estamos hablando de que se acaba el mundo! Gracias.

SR. PRESIDENTE. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias.

Voy por el mismo lado del señor Edil preopinante. ¿Cuál es el problema de que escuchemos al abogado? Acá se plantea una situación inédita. Quienes tenemos muchos años en la Junta sabemos que nunca se ha dado una situación de estas características que en los hechos es cercenar las potestades de la Presidencia desde nuestro punto de vista, por eso queremos la palabra del abogado. (ld)/

Entonces, ¿cuál es el problema de escuchar al abogado? Porque se puede dar, de última, lo que estaba diciendo antes el señor Edil Nobelasco: esto se aprueba, pero si el punto cinco está mal va a haber que dar marcha atrás. Ahora, ¿qué necesidad de hacer eso si demoramos cinco, diez minutos más y admitimos que el abogado interprete esto? ¿Temen que pueda interpretarlo en el sentido contrario a lo que planteó la bancada del Partido Nacional? Si está mal, va a estar mal ahora y va a estar mal después, pero después es peor porque se va a dar lo que dice el señor Edil Nobelasco.

Creo que con un poco de buena voluntad se admite que pase el abogado, nos dé su visión de eso y se resuelve el tema de manera más racional.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. El señor Edil Quintana me solicita una interrupción.

SR. PRESIDENTE. Adelante, señor Edil.

SR. FERNANDO QUINTANA. A ver, así salimos de esto.

En caso de que el artículo 5 sea antirreglamentario, anticonstitucional y casi delictivo, así lo informe el abogado mañana, el viernes que vuelva al plenario y que este lo resuelva. Si quiere lo agrego como moción: en caso de que el abogado encuentre objeciones al llamado, que el viernes vuelva al plenario para ser corregido en lo que el abogado entienda pertinente.

SR. PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Moción dar por suficientemente debatido el tema porque ya hablamos todos; que se vote y nos vamos.

SR. PRESIDENTE. Hay una moción de cerrar la lista de oradores...

(Dialogados).

Ponemos a consideración la moción...

(Interrupción).

No, no se puede.

(Interrupción y dialogados).

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Serres.

(Se vota).

**Afirmativa.** 17 en 31.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil... con el agregado.

SR. FERNANDO QUINTANA. Dejar sin efecto el llamado que hoy está en la página de la Junta Departamental para contratación de empresa de limpieza y se sustituya por el que tiene la Mesa, que le acabamos de entregar. Además, que en caso de que el abogado encuentre alguna objeción reglamentaria, como lo solicitó la bancada oficialista, este tema vuelva al plenario el viernes para ser corregido...

(Interrupción).

SR. PRESIDENTE. Perdón...

(Interrupción y dialogados).

Ponemos a consideración la moción.

(Se vota).

**Afirmativa.** 25 en 31.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 21 en 31.

Se da por finalizada la sesión del día de la fecha. (Hora 21:09).

ooo---o0o---ooo



**Laura Vittori**  
Secretaria



**Edison Krasovski**  
Presidente